

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La fuerza de logística del Ejército</small>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31		 <small>Grupo Socio y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No. 01		Página 1 de 11	
		Fecha	05	08	2020

Número de Contrato	005-014-2023-	FECHA DE ADICIÓN 02 Y PRORROGA 01 DEL CONTRATO: 11 DE JULIO DE 2023
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	806.005.775-6	
Contratista	JAVIER OSVALDO RAMIREZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1	
NIT	15.030.711-1	
Objeto	"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA. LOTE 1 BOLIVAR. LOTE 2 SUCRE"	
Valor Inicial del Contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 446.000.000,00)	
Valor adición 1:	NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$97.370.000)	
Valor adición 2:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)	
Valor total de contrato:	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$573.370.000)	
Plazo de ejecución inicial:	31 DE JULIO DE 2023	
Prorroga 1	30 de Agosto de 2023	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA, y por la otra el señor JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. de 15.030.711 de Loricá (Córdoba), obrando como propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE No.1, legalmente constituido e identificado con NIT 15.030.711-1 de conformidad con el certificado de matrícula mercantil, fechado 20 de enero de 2023, de la Cámara de Comercio de Montería, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición 2 y prorroga 1, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1 .Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, se celebró el contrato No.005-014-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA LOTE 1 BOLIVAR. LOTE 2 SUCRE,," por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$446.000.000,00)

2. Que el contrato inició ejecución el día dieciséis (16) de marzo de 2023.
3. Que por Memorando interno No 2023140440023941- ALRCA-OL-AYSAYS-14044 del cinco (05) de mayo de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, la señora TSD VANESSA OVALLE LOPEZ, solicitó adicionar la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$97.370.000)
4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.
5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.
6. Que por Oficio No 2023140440022071-ALRCA-PA-OL-AYS-14044 del 12 de mayo de 2023, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente adición N°1, el cual mediante escrito de la misma fecha comunicó su aceptación de suscribir la presente adición.
7. Que por Memorando interno No 2023140440154533- ALRCA-OL-AYSAYS-14044 del seis (06) de julio de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, la señora TSD VANESSA OVALLE LOPEZ, solicitó adición 2 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) y prorroga No 1 hasta el 30 de agosto de 2023.
8. Que la presente adición 02 y prorroga 1 se fundamentan en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar aprovisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.
2. La Agencia Logística Regional Caribe, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender cualquier necesidad. Este contrato está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2523** de 12 de Enero de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística Regional Caribe, así:

Dependencia	Posición catálogo	Valor
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$446.000.000

3. Posteriormente tuvo una ADICIÓN N°. 1. LA ADICION, fue aprobada ya que la verificación mes a mes de los requerimientos realizados por las diferentes unidades tuvo una tendencia al aumento, lo que permitió establecer que el saldo de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$446.000.000)** más la adición que se solicitó por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$97.370.000)**, alcanzaría a cubrir hasta el plazo de ejecución establecido que es el día 31 de JULIO de 2023.

4. La adición N. 1 fue respaldada con certificado de disponibilidad presupuestal NO.2523 DE 12 DE ENERO DE 2023, por NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$97.370.000) Con base en lo anterior, se solicitó al ordenador del gasto adicionar la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$97.370.000) para un valor total del contrato por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 543.370.000) adición que salió con fecha del 24 de mayo 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística Regional Caribe, así:

Dependencia	Posición catálogo	Valor
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 543.370.000

El contrato de No, 005-014-2023, presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
NÚMERO CONTRATO:	005-014-2023
OBJETO:	"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, LOTE 1 BOLIVAR. LOTE 2 SUCRE", (LOTE 2 SUCRE)
CDP No. 2523	CRP 12523
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de julio de 2023
VALOR DEL CONTRATO INICAL	\$446.000.000
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION N° 1	\$ 543.370.000
EJECUCION	\$ 442.388.887,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 100.981.113,00

JUSTIFICACIÓN

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, con el fin de realizar una adecuada planeación de los abastecimientos clase I en esta vigencia fiscal de 2023 y satisfacer las necesidades de su cliente, en condiciones que cumplan con altos estándares de calidad, a los requerimientos de nuestros clientes, se ha realizado el estudio económico y financiero del comportamiento del contrato con el fin de verificar los recursos del mismo.
2. El Contrato No.005-014-2023 inició la ejecución el día DIECISEIS (16) de marzo de 2023, con plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2023, el cual ha tenido una ejecución presupuestal en los tres (3) últimos meses así:

OBJETO	CONTRATO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, LOTE 1 BOLIVAR. LOTE 2 SUCRE",	005-014-2023	\$123.288.802	\$92.363.398	\$119.496.062	\$335.148.262

3. En virtud de lo anterior, el saldo que se tiene es insuficiente para cubrir los ciclos del mes de Julio 2023 y se hace necesario tener suficiente saldo para cubrir los pedidos de las unidades militares. Igualmente, es necesario y favorable prorrogar el tiempo de ejecución del contrato, hasta el día 30 de agosto 2023, mientras se adjudica un nuevo proceso de contratación. y poder suministrar estos productos a las unidades que lo requieran.
4. En consecuencia, se realizará adición No 2 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) y prórroga del contrato hasta el 30 de agosto del 2023, para aprovisionar de bienes y servicios a las diferentes Unidades de las Fuerzas Militares.
5. La presente adición está respaldada con el CDP No. 2523 del 12 de ENERO de 2023, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS(\$573.370.000)
6. Con base en lo anterior, se realizará adición por la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), para un valor total del contrato por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS(\$573.370.000)

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar adición presupuestal 2 y prórroga No 1 al contrato No. 005-014-2023 el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** No. 005-014-2023 en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), para un valor total del contrato hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$573.370.000) según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2523 adicionado el 2023-06-28, en consecuencia la cláusula quedará así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$573.370.000) y demás erogaciones en caso de que aplique

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda de la aceptación de oferta No. 005-014-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el **30 DE AGOSTO DE 2023** o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, prorrogable en tiempo y valor si las partes así lo acuerda previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

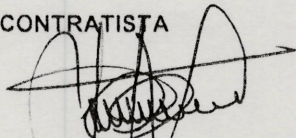
CLAUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA, solicite modificación a la Póliza de Cumplimiento, modificando el valor y las vigencias en los amparos conforme a la presente modificación..

CLAUSULA CUARTA: La presente adición 2 Y Prorroga 1 se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-014-2023 no mencionadas por este modificatorio.

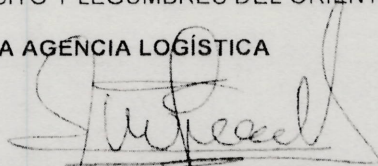
Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. a los once (11) días del mes de julio de 2023.

EL CONTRATISTA

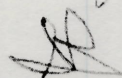


JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
Propietario del establecimiento de comercio
DEPÓSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE

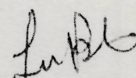
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA



Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe



Elaboró: PD. Alvaro Bustillo Guzman
Abogado Grupo de Contratos ALRCA



Revisó y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA

